

**Gobierno del Estado de Guerrero (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-12000-14-1035

GF-078

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	862,192.7
Muestra Auditada	506,810.0
Representatividad de la Muestra	58.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2014 al estado de Guerrero por 862,192.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 506,810.0 miles de pesos, monto que representó el 58.8% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### **Fortalezas**

- La SEFINA y las instancias operadoras del fondo contaron con actividades de control para abrir una cuenta bancaria donde se recibieron y administraron los recursos del FAM.
- La SEFINA contó con un código de conducta que promueve valores de eficiencia, eficacia, transparencia, legalidad, rendición de cuentas, calidad, profesionalización y vocación de servicio.
- El DIF implementó una base de datos para que los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios y de asistencia social estén actualizados e identifiquen a la población objetivo.
- El IGIFE y el DIF contaron con un manual de organización, reglamento interno y organigrama actualizado, los cuales establecen las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas y unidades administrativas involucradas en el manejo de los recursos del FAM.
- La UAGRO contó con actividades de control para identificar los programas de capacitación continua al personal administrativo que maneja los recursos del fondo.
- La UAGRO implementó actividades de control para verificar la correcta aplicación de la normativa en los procedimientos de adjudicación de contrato y ejecución de las obras.

#### **Debilidades**

- La SEFINA no estableció actividades de control para identificar los intereses generados de infraestructura para los niveles de educación básica, media superior y superior.
- La SEFINA no implementó actividades de control para coordinarse con las dependencias ejecutoras, respecto de la validación de la información trimestral reportada a la SHCP.
- La SEFINA no cuenta con un procedimiento formalmente establecido para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el OIC.
- La SEFINA no cuenta con un documento donde se establezcan las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas o unidades administrativas.
- La SEFINA no cuenta con un documento que establezca los planes de sucesión aplicados para mantener las funciones claves relacionadas con la recepción, administración y manejo de los recursos del fondo.
- La SEFINA no tiene establecido un plan de administración de riesgos en el uso y manejo de los recursos del Fondo, toda vez que no dio seguimiento con los ejecutores para que comprometieran al 31 de diciembre del 2014 la totalidad de la asignación presupuestal de los recursos del FAM para los niveles de básico, medio superior y superior.

- La SEFINA no tiene evaluado los riesgos por incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El IGIFE no tiene formalizados los códigos de ética y de conducta que regulen la actuación de los servidores públicos que intervienen en la operación y en el manejo de los recursos del FAM.
- El IGIFE en sus expedientes unitarios de obra no se encontraba integrada la información actualizada del proceso de ejecución y cierre.
- El IGIFE no cuenta con un respaldo electrónico de la información financiera y contable las operaciones realizadas con el FAM.
- El IGIFE no cuenta con un documento que establezca los planes de sucesión aplicado para mantener las funciones claves relacionadas con la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM.
- El IGIFE no comprometió al 31 de diciembre del 2014 la totalidad de la asignación presupuestal de los recursos del FAM.
- El IGIFE no tiene establecido un plan de administración de riesgos en el uso y manejo de los recursos del FAM.
- El DIF no tiene establecido un plan de administración de riesgos en el uso y manejo de los recursos del FAM.
- El DIF no cuenta con un documento que establezcan los planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware, software críticos asociados directamente al logro de los objetivos y metas institucionales.
- El DIF no tiene evaluado los riesgos por incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La UAGRO no tiene formalizado los códigos de ética y de conducta que regulan la actuación de los servidores públicos que intervienen en la operación y en el manejo de los recursos del fondo.
- La UAGRO no cuenta con un procedimiento formalmente establecido para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional diferente a lo establecido por OIC.
- La UAGRO no cuenta con un documento donde se establezcan las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas o unidades administrativas.
- La UAGRO su área responsable de planeación no tiene establecido indicadores para medir y evaluar el cumplimiento de objetivo en la aplicación de los recursos del FAM.
- La UAGRO no tiene evaluado los riesgos por incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

**14-A-12000-14-1035-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y sistemas de control interno para el cumplimiento de metas y objetivos.

**Transferencia y Control de los Recursos**

2. La SEFINA abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FAM 2014 y sus intereses financieros, en la cual no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni otras aportaciones.
3. La Tesorería de la Federación transfirió 862,192.7 miles de pesos a la SEFINA, los cuales están integrados por 431,411.5 miles de pesos de asistencia social; y para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física 311,935.7 miles de pesos para el nivel de educación básica; 17,039.8 miles de pesos en media superior, y 101,805.7 miles de pesos a nivel superior.
4. La SEFINA del estado de Guerrero no enteró en tiempo y forma al ente ejecutor del gasto, el presupuesto correspondiente a infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero presentó oficio número SCyTG-SNJ-DGJ-RS-03661/2015 15 de fecha 12 de noviembre de 2015, donde se anexa el Acuerdo de Inicio de Investigación RS/IA/059/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 donde ese órgano estatal de control determina la procedencia de iniciar la investigación administrativa por lo que se radica e integra el expediente de denuncia.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SEFINA contó con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados, que permitieron verificar la elaboración y registro de las ministraciones e intereses generados en su contabilidad.
6. El DIF contó con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados, que permitieron verificar la elaboración y registro de las ministraciones e intereses generados en su contabilidad.
7. El IGIFE registró contable y presupuestalmente recursos ejercidos por 54,154.0 miles de pesos de la muestra de auditoría que corresponden a la documentación original y justificativa de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo para el ejercicio 2014, validándose el cumplimiento de los requisitos fiscales establecidos en la normativa y la cancelación de la misma con el sello de operado FAM.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

8. Del presupuesto original asignado al estado de Guerrero del FAM por 862,192.7 miles de pesos, se ejercieron 689,966.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 172,226.6 miles de pesos, cifra que representó el 20.0% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2015 no se ejercieron 124,977.6 miles de pesos, cifra que representó el 14.5% de los recursos asignados.

---

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero presento oficio número SCyTG-SNJ-DGJ-RS-03661/2015 15 de fecha 12 de noviembre de 2015, donde se anexa el Acuerdo de Inicio de Investigación RS/IA/059/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 donde ese órgano estatal de control determina la procedencia de iniciar la investigación administrativa por lo que se radica e integra el expediente de denuncia.

**14-A-12000-14-1035-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2015 por 124,977,584.33 pesos (ciento veinticuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 33/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**9.** El IGIFE destinó recursos por 239.0 miles de pesos para la elaboración de estudios de mecánica de suelos, conceptos que no son financiables con recursos del fondo.

**14-A-12000-14-1035-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 238,960.00 pesos (doscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados, desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, porque el IGIFE aplicó recursos para la adquisición de estudios de mecánica de suelos, conceptos que no son financiables con recursos del fondo; en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** El IGIFE destinó recursos por 7,841.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, conceptos que no son financiables con recursos del fondo.

**14-A-12000-14-1035-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,841,506.84 pesos (siete millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos seis pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por destinar recursos para el pago de gastos indirectos, conceptos que no son financiables con recursos del fondo; en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Guerrero en 2014, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
Cuenta Pública 2014**

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato de Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Parcial
Indicadores	No	No	No	No
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato de Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Parcial
Indicadores	No	No	No	No
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

**FUENTE:** Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

De lo anterior, se concluye que la presentación y difusión de los informes fue parcial, ya que la información relativa al cuarto trimestre de los componentes de infraestructura educativa en sus niveles media superior y superior no se reportó de manera pormenorizada y presenta diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por los ejecutores, por lo que no contó con congruencia ni calidad.

La Contraloría General del Estado de Guerrero presentó oficios con números y CGE-SNJ-DGJ-RS-1301/2015 y ENA-OF/0323/2015 de fechas 19 y 22 de mayo 2015 respectivamente, donde se anexa el Acuerdo de Inicio de Investigación RS/IA/003/2015 de fecha 19 de mayo de 2015 donde ese órgano estatal de control determina la procedencia de iniciar la investigación administrativa por lo que se radica e integra el expediente de denuncia.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero contó con un programa anual de adquisiciones, donde se identificaron los recursos y los programas alimentarios y asistenciales a financiarse con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

#### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**13.** El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa realizó el contrato FAM-SUPERIOR-2014/241/2014/LP referente a la construcción de Edificio de Docencia "A" en el municipio de Marquelia, Guerrero, como resultado de la visita de inspección física se constató que la obra no se encuentra concluida, sin embargo este contrato no se ha rescindido administrativamente.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero presento oficio número SCyTG-SNJ-DGJ-RS-03661/2015 15 de fecha 12 de noviembre de 2015, donde se anexa el Acuerdo de Inicio de Investigación RS/IA/059/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 donde ese órgano estatal de control determina la procedencia de iniciar la investigación administrativa por lo que se radica e integra el expediente de denuncia.

#### **Impactos de las Obras y Acciones del Fondo**

**14.** Los recursos del FAM representaron el 55.3% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social dirigida a individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 65.6% de los recursos asignados, lo que permitió beneficiar a 560,033 personas con carencia alimentaria.

En el ejercicio 2014 con recursos del FAM, se otorgaron un total de 22,413,300 desayunos escolares en sus modalidades caliente y frío, para beneficio de 194,302 niños; el 65.6% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron 675,843 para beneficio de 560,033 personas; el 50.0% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

**15.** Con los recursos del FAM destinados a infraestructura física del nivel de educación básica, se beneficiaron 18,222 alumnos de la población de ese nivel educativo. Por su parte, el 3.3% de la población fue beneficiada en infraestructura física del nivel de educación básica, el 6.0% del nivel medio superior y el 24.9% del superior.

**16.** Los recursos del FAM representaron el 73.0% del total del presupuesto autorizado en materia de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, lo cual contribuyó a la atención de 164 espacios educativos, que representan el 44.8% del total de espacios educativos.

#### **Eficiencia en el uso de los Recursos**

**17.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero otorgó 34,162,200 desayunos fríos y calientes, los cuales cuentan con calidad nutricional y cumplen con la estrategia integral de asistencia social.

#### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM**

**18.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero no cumplió con el principio de anualidad, pues al 31 de diciembre de 2014 el importe ejercido en programas alimentarios y de asistencia social fue de 431,349.0 miles de pesos, cifra que representó el 99.9% de los recursos asignados, generando subejercicio por 62.4 miles de pesos, equivalente al 0.01%.

En materia de asistencia alimentaria, respecto de la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó lo siguiente:

- El 100.0% de la población programada con desayunos escolares fue atendido.

- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.

**14-A-12000-14-1035-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

**19.** No existió oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Básica; al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 223,460.2 miles de pesos, que representaron el 71.6% y al 31 de marzo de 2015 se ejerció el 81.4%.

**14-A-12000-14-1035-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Infraestructura Educativa Básica sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente..

**20.** No existió oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Media Superior, ya que al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 2,251.5 miles de pesos, que representaron el 13.2% y al 31 de marzo de 2015 se ejerció el 55.2%.

**14-A-12000-14-1035-01-004 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Infraestructura Educativa Media Superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

**21.** No existió oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Superior, ya que al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 32,905.8 miles de pesos, que representaron el 32.3% y al 31 de marzo de 2015 se ejerció el 41.6%.

**14-A-12000-14-1035-01-005 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Infraestructura Educativa Superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

**22.** Con la visita de inspección efectuada a 12 obras de Infraestructura física del nivel de educación básica, 2 obras de nivel medio superior y 2 del nivel superior, realizadas por el IGIFE y 2 obras por la UAGRO, se constató que 15 obras cumplen con la normativa y están operando, 1 obra de nivel superior a cargo del IGIFE está suspendida, y 2 obras a cargo de la UGRO se encuentran en proceso constructivo.

**14-B-12000-14-1035-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no planearon y supervisaron



de manera adecuada los proyectos de infraestructura educativa, no promovieron ni realizaron las acciones necesarias para que a la fecha de la revisión se reanudara los trabajos llevados a cabo en la obra suspendida del nivel superior.

### **Cumplimiento de Objetivos**

**23.** De los presupuestos ejercidos con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015, respectivamente, el 3.0% y el 0.5% de los recursos ejercidos por el IGIFE, de los componentes de Infraestructura educativa en sus niveles Básico y Superior respectivamente, no cumplió con los objetivos según las necesidades de cada nivel educativo, ya que a la fecha de la revisión, se destinaron recursos por 7,841.5 miles de pesos del componente y de Infraestructura Educativa Básica, para gastos indirectos y 239.0 miles de pesos para para la elaboración de estudios y proyectos de mecánica de suelos recursos financiados con los recursos del FAM, para obras del componente de infraestructura Educativa Básica y Superior respectivamente, lo que contraviene los fines y objetivos del fondo.

#### **14-A-12000-14-1035-01-006 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Infraestructura Educativa Básica y Superior sean orientados a los fines y objetivos del fondo.

**24.** Para verificar el alcance en la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, así como la población atendida con desayunos escolares y de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

En la eficiencia del uso de los recursos, se evaluó el ejercido entre la población atendida con raciones en desayunos escolares y asistencia alimentaria; asimismo, para examinar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas realizadas a las obras, se determinó la situación constructiva y operativa de éstas.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes; la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo; la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 de asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	99.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2015 de asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	71.7
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2015 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	81.4
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación media superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	28.2
I.6.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2015 en infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	55.2
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, (% ejercido del monto asignado).	32.3
I.8.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2015 en infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, (% ejercido del monto asignado).	41.6
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	71.3
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	0.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	83.3
b) Obras en proceso (%).	11.1
c) Obras suspendidas (%).	5.6
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	83.3
a) Total (%)	
b) Operan adecuadamente (%)	83.3
c) Operan con insuficiencias (%)	83.3
d) No operan (%)	0.0
	0.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	100.0
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%).	99.5
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa M. Superior (%).	100.0
II.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%).	99.5
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Parcialmente
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores). ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? (Sí o No).	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de <i>forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, o Incompleto)</i> .	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
<b>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	No

**FUENTE:** Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.  
N/A: No se aplica.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

**25.** No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guerrero del FAM 2014 se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

**14-B-12000-14-1035-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones necesarias para que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se sujetaran a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 8,080.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 124,977.6 miles de pesos por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 11 restante(s) generó(aron): 6 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 506,810.0 miles de pesos, que representaron el 58.8% de los 862,192.7 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había ejercido el 20.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015); aún no se ejercía el 14.5%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Guerrero registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la entidad federativa no difundió a la población la información remitida a la SHCP mediante los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus problemas críticos y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no se cumplieron en el componente de asistencia social, ya que se ejerció el 99.9% del total destinado al estado para otorgar apoyos alimentarios y de asistencia social.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados a infraestructura física educativa al estado, dado que solo ejerció a la fecha de la revisión el 85.5% de los recursos asignados.

En conclusión la entidad federativa, cumplió en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero (SEFINA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Guerrero (DIF), la Universidad Autónoma del estado de Guerrero (UAGRO) y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 5 fracción II, inciso b, 45 párrafo cuarto; 85, fracción I y II, párrafos primero, tercero y quinto; y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción V; 71; 72, párrafo último; y 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, párrafo primero; 40 y 48, párrafo quinto; 49, fracción II y V, párrafos primero, segundo y tercero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numeral trigésimo quinto.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.